



Resolución Directoral

Lima, 23 de Octubre de 2024

VISTO

El expediente Administrativo Registro N° 35571-2024, que contiene el Informe N° 139-2024-CLCR-HNDM-OC, de fecha 18 de setiembre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones y el Memorando N° 258-2024-DG-HNDM, de fecha 21 de octubre de 2024, de la Dirección General con la cual solicita la emisión del acto resolutorio que conforme la Comisión Organizadora por los 150 aniversario del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional "Dos de Mayo", fue escogido para honrar el segundo año de la victoria del Callao obtenida el 02 de mayo de 1866, siendo inaugurado el 28 de febrero de 1875, por el entonces Presidente don Manuel Pardo y Lavalle, en una ceremonia solemne, razón por la cual, el 28 de febrero de 2025 cumple 150 años;

Que, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" fue construido por la urgencia de un nuevo establecimiento tras la aparición de la epidemia de la fiebre amarilla, el cual duró hasta mediados del año 1868, a diferencia de los nosocomios que lo antecedieron, siempre ha estado en constante cambio, actualizando su infraestructura para brindar el mejor servicio a los usuarios de salud con la tecnología más avanzada;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, establece que el Hospital es un órgano desconcentrado, que brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto a los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta la muerte natural;

Que, mediante Informe N° 139-2024-CLCR-HNDM-OC, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones remite la propuesta respecto a los integrantes que conformarán la Comisión Organizadora a efectos que se encarguen de la Organización de las actividades institucionales por el 150 aniversario del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Memorando N° 258-2024-DG-HNDM, de fecha 21 de octubre de 2024, la Dirección General en atención a lo mencionado en el Informe N° 139-2024-CLCR-HNDM-OC, de la Oficina de Comunicaciones, solicita la emisión del acto resolutorio en el cual se conforme la Comisión Organizadora encargada de la organización de las actividades por el 150 aniversario del Hospital Nacional "Dos de Mayo";





Que, las celebraciones por el aniversario de vida institucional, conlleva a efectuar diversas actividades de orden científico, cultural, artístico, deportivo, turístico entre otras, conducentes a reforzar los logros Institucionales trazados con la participación de todos los trabajadores, razón por la cual se hace necesario conforma la Comisión que se encargará de coordinar las diferentes actividades programadas, por lo que es pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Comunicaciones y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Organizadora encargada de la organización de las actividades institucionales por el 150 Aniversario del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

COMISIÓN ORGANIZADORA:

- | | |
|--|-------------------|
| ▪ M.C. RUBEN MARINO AZAÑERO REYNA
Jefe de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación | Presidente |
| ▪ M.C. ROCIO LILIANA DEL CASTILLO GLENNY
Asesora de la Dirección General | Secretaria |
| ▪ M.C. LUCIA BEATRIZ BOBBIO FUJISHIMA
Jefa del Departamento de Especialidades Médicas | Integrante |

Artículo 2°.- La Comisión Organizadora en mención realizará las acciones y gestiones que sean necesarios en el marco de la celebración del 150 Aniversario del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para lo cual las Oficinas, Departamento, Servicios y demás órganos del Hospital prestarán el apoyo necesario para el logro de los objetivos encomendados.

Artículo 3°.- La Comisión Organizadora solicitará la participación y cooperación de los representantes del Cuerpo Médico, Sindicatos, Asociaciones y demás gremios profesionales del Hospital, para lo cual, dichos gremios deben acreditar su representación ante la Comisión Organizadora en un plazo de tres (03) días calendarios contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución.

Artículo 4°.- Autorizar la participación de otras personas y/o instituciones identificadas con la institución y que sean convocadas por el Presidente de la Comisión Organizadora.

Artículo 5°.- Disponer que la Comisión Organizadora, en un plazo de 72 horas, contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución, deberá presentar el Plan de Actividades pertinente, para su revisión y aprobación.



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

REPÚBLICA DEL PERU



N° 247 -2024/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 23 de Octubre de 2024

Artículo 6°.- Disponer que el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - F.N.E. 11977

- VRGPI/EVT/jjact.
C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Of. Ejecutiva de Administración.
 - Oficina de Comunicaciones.
 - Jefes de Oficinas, Departamentos y Servicios.
 - Legajo Personal
 - Of. Estadística e Informática.
 - Interesados.
 - Archivo.

